

2. PANORAMA INTERNACIONAL DEL COMBATE CONTRA LA CORRUPCIÓN

2. PANORAMA INTERNACIONAL DEL COMBATE CONTRA LA CORRUPCIÓN

Desde 1995, la Comunidad Internacional ha discutido la urgencia de combatir la corrupción y sus múltiples efectos³. En la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UN, 2000, págs. 10-1) los Estados firmantes acordaron adoptar medidas legislativas y tipificar el delito de corrupción enfocándose en el soborno activo y pasivo⁴. En el año 2000, la Comunidad Internacional estableció que la corrupción constituía un importante obstáculo para el desarrollo económico, político y del Estado de derecho de los Países Miembro; además, consideró necesario crear un instrumento que normara, de manera específica, este fenómeno para disminuir sus efectos sobre los Estados (UN, 2001, págs. 1-2). Por esta razón, durante la Conferencia de Mérida en 2003, se elaboró la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁵ – UNCAC, por sus siglas en inglés, (UNODC, 2004). Para este propósito, un Comité Especial fue el encargado de negociar una convención contra la corrupción, desde la sede de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Viena. El proyecto de texto de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción fue presentado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas para que ésta lo examinara y adoptara las medidas pertinentes para entrar en vigor en 2005.

UNCAC establece lineamientos generales sobre la detección, prevención, sanción y reducción de conductas asociadas con la corrupción. En este sentido, dicha Convención reconoce que la corrupción no se limita únicamente al soborno, sino que incluye otras conductas, como el abuso de funciones, tráfico de influencias y obstrucción de la justicia. Igualmente, UNCAC considera otros delitos como malversación y desvío de fondos, apropiación indebida de propiedades, enriquecimiento ilícito y conflictos de interés entre gobiernos y empresas. Específicamente, UNCAC cuenta con su Mecanismo de Revisión para la Implementación que está compuesto por un informe de cada país y por la evaluación de otras dos naciones que supervisan los esfuerzos y el avance de los países.

Si bien la corrupción ha estado presente en las discusiones y trabajos de la comunidad internacional desde hace dos décadas, la medición del combate y el cumplimiento de los Tratados correspondientes ha

sido limitado. Para impulsar su lucha y evaluación, la Comunidad Internacional aprobó, por primera vez en la historia, la construcción de indicadores internacionalmente comparables sobre la reducción de la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Para dar continuidad a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Comunidad Internacional planteó una nueva Agenda de Desarrollo hacia el año 2030. Esta nueva agenda continúa con las metas establecidas en los ODM y agrega nuevos objetivos y metas. Entre los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se encuentra el objetivo 16: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”. Dicho de forma más simple, el objetivo 16 promueve el fortalecimiento de los Estados, las instituciones, la paz, seguridad y justicia.

Para evaluar el avance de dichos objetivos, se creó el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-SDGs, por sus siglas en inglés).

Su objetivo es elaborar los indicadores para evaluar y supervisar el progreso mundial en cada uno de los objetivos. Específicamente para el tema de corrupción, el objetivo 16 contempla la meta: “reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas” (UN, 2015).

Esta meta requiere estandarizar y homologar diversas cuestiones, por ejemplo: la respuesta del Estado frente a la corrupción (es decir, el registro de los casos o eventos de corrupción); la experiencia de personas, empresas y funcionarios públicos en torno a la corrupción y las percepciones del problema desde distintos puntos de vista (UN, 2015).

Hasta el momento, el indicador propuesto para reducir la corrupción y el soborno es el porcentaje de personas que ha tenido contacto con algún servidor público y que ha pagado un soborno o se le exigió hacerlo, durante los últimos doce meses⁶. Este indicador también está considerado para empresas. Se hace hincapié en que el indicador sea desagregado por edad, sexo, región y grupo poblacional. El método de recolección sería a través de dos tipos de

encuestas: de victimización (con módulo sobre corrupción) y sobre corrupción. Sin embargo, se requiere mayor discusión y desarrollo metodológico para ser aceptado (Comisión de Estadística ONU, 2015).

Para colaborar en la medición de las metas del Objetivo 16, en marzo de 2015, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas creó el *Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza*⁷. El Secretariado del grupo está conformado por el Instituto Nacional de Estadística de Cabo Verde (INECV) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México. Su objetivo es alentar a los países para que produzcan estadísticas sobre gobernanza basadas en metodologías sólidas y documentadas. Para ello, el Grupo de Praia ha propuesto la creación de un manual de Estadísticas sobre Gobernanza que contempla conceptos, dimensiones y definiciones operacionales; las metodologías utilizadas anteriormente, la armonización de los indicadores, el diseño de cuestionarios y la estructura de los registros administrativos. Además, colaborará en la definición de metodologías de ciertos indicadores del Objetivo 16 como fue establecido en su hoja de ruta⁸.

Para complementar el desarrollo metodológico de las Estadísticas de Gobernanza, UNODC ha propuesto la creación de un grupo de expertos en materia de medición de corrupción. Entre los objetivos se encuentran elaborar un manual sobre encuestas de

corrupción. Éste resumirá debates sobre la conceptualización, definiciones conceptuales y operativas de la corrupción, metodologías, diseño de cuestionario, mediciones usadas anteriormente; así como mejores prácticas y propuestas para la medición de corrupción

comparable. De la misma manera, la hoja de ruta para el mejoramiento de las estadísticas de delincuencia a nivel nacional e internacional elaborada por INEGI y UNODC contribuye a la medición de diversos indicadores del Objetivo 16.